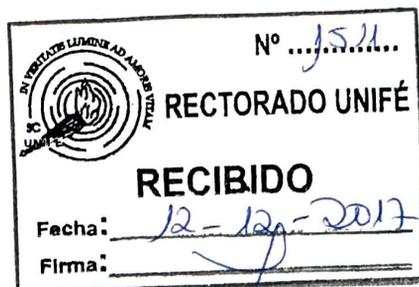




La Molina, 12 de diciembre de 2017

OFICIO N° 115-2017-VRAC

Doctora  
CARMELA ALARCÓN REVILLA, rscj.  
Rectora Universidad Femenina del Sagrado Corazón  
Presente.-

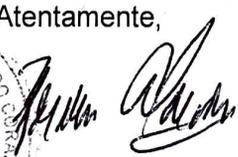


De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros del Consejo Universitario, para hacerles llegar el Cronograma y las Normas para el Proceso Complementario de Promociones y Nombramientos del Personal Docente de la UNIFÉ 2017 para su opinión y aprobación.

Es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
Dra. Rosario Guadalupe Alarcón Alarcón  
Vicerrectora Académica



Adj.: Normas.

RGAA/ess.



## CRONOGRAMA Y NORMAS PARA EL PROCESO COMPLEMENTARIO DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIFÉ 2017

### 1. FINALIDAD

Las presentes normas regularán el proceso complementario de promociones y nombramientos del personal docente, autorizado por Acuerdo del Consejo Universitario N° 1274 el 15 de febrero de 2017. Dicho proceso se realizará de acuerdo al ESTATUTO de la Universidad (noviembre 2014) aprobado en Asamblea Universitaria Extraordinaria del 20 de junio de 2015 y a la Ley Universitaria N° 30220.

### 2. CRITERIOS

Promover o nombrar al personal docente necesario para potenciar a las Facultades, con personal especializado y calificado.

Ajustar el número de promociones y nombramientos que se requieran a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad.

### 3. MODALIDAD

Para los procesos de promociones y nombramientos complementarios de las plazas no cubiertas, se ha adoptado la modalidad de evaluación interna de los Profesores Ordinarios de la UNIFÉ que tengan los requisitos para ser promovidos y de los Docentes Contratados para ser nombrados, en las categorías correspondientes.

### 4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

#### 4.1. Plazas a cubrirse por promociones

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREAS
CIENCIAS JURÍDICAS	1	1 Asociado	15 horas	
IDIOMAS Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1	1 Principal B	15 horas	
FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA	1	1 Principal B	<b>15 horas</b>	
<b>TOTAL:</b>	<b>3 vacantes</b>			



4.2. Plazas a cubrirse por nombramientos entre docentes contratados de la UNIFE.

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREAS
EDUCACIÓN	3	2 Auxiliares 1 Auxiliar	15 horas c/u 15 Horas	- Primaria - Inicial
CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	2	2 Auxiliares	15 horas c/u	- Nutrición y Dietética
CIENCIAS JURÍDICAS	1	Auxiliar	15 horas	
IDIOMAS Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	2 Asociados	15 horas c/u	-Ciencias de la Comunicación -Traducción e Interpretación
		1 Auxiliar	15 horas	-Traducción e Interpretación
FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA	1	Auxiliar	15 horas	
<b>TOTAL:</b>	<b>10 Vacantes</b>			

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Constituir una Comisión Central conformada por la Rectora, quien la preside, la Vicerrectora Académica y la Vicerrectora de Investigación; así mismo una Comisión de Apoyo conformada por el Director General de Administración, la Directora de la Oficina de Evaluación, el Director de la Oficina de Planificación y la Directora de la Oficina de Personal, quienes proporcionan la información necesaria que valida la revisión de los expedientes. La Comisión Central presentará los resultados finales ante el Consejo Universitario.
- 5.2. Constituir la Comisión Interna de la Facultad, conformada por el Decano (a), Director (a) de Departamento y los Directores de las Escuelas Profesionales respectivos, cumplirá las siguientes funciones.
  - Administrar el proceso de evaluación y selección (difundir, recepcionar, evaluar y seleccionar a los candidatos).
  - Remitir los resultados y propuestas de promociones y nombramientos a la Comisión Central el 6 de abril de 2018.



## 6. BASES PARA EL PROCESO DE PROMOCIONES

Para la evaluación de docentes se tendrá en cuenta:

6.1. Requisitos establecidos por el Estatuto para cada categoría.

Para ser nombrado o promovido a profesor **PRINCIPAL B**, se requiere:

- a. Título profesional y grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.
- b. Haber sido nombrado antes como docente asociado.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15 años de ejercicio profesional).

Para ser nombrado o promovido a profesor **ASOCIADO**, se requiere:

- a. Título profesional y grado de Maestro.
- b. Haber sido nombrado previamente como docente auxiliar

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

Para ser nombrado o promovido a Profesor **AUXILIAR** se requiere:

- a. Título profesional y grado de Maestro.
- b. Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional

**PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTE DE LOS POSTULANTES SE TENDRÁ EN CUENTA LA SIGUIENTE ESCALA:**

AREA 1	GRADOS Y TÍTULOS	PUNTOS	MAXIMO  30 PUNTOS
	Grado de Doctor	15	
Grado de Magíster	10		
Título Profesional	5		
Diploma de 2ª Especialidad	2		
Estudios concluidos de Postgrado: Maestría=2 puntos – Doctorado=3 puntos	5		

Sólo se avalúan los grados y títulos expedidos por una universidad. Los títulos recibidos en el extranjero serán evaluados siempre y cuando estén revalidados en el Perú.



AREA 2	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	PUNTOS	MAXIMO 15 PUNTOS
	Experiencia docente universitaria (1 punto por cada año de servicios).	10	
Experiencia profesional no docente (1 punto por cada año de servicios).	5		

AREA 3	PRODUCCIÓN INTELLECTUAL – PREMIOS Y DISTINCIONES	PUNTOS	MAXIMO 20 PUNTOS
	Investigaciones publicadas (2 puntos por cada una) en los últimos 5 años.	6	
	Libros y textos universitarios publicados (3 puntos por cada una)	9	
	Artículos publicados en revistas indizadas (1 punto por cada una) en los últimos 5 años.	4	
	Premios y/o distinciones, 0.5 por c/u instituciones externas.	2	

AREA 4	CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA UNIFÉ EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS	PUNTOS	MAXIMO 8 PUNTOS
	Cargos de gobierno (3 puntos por cada gestión completa) incluye Consejo de Facultad, Asamblea.	6	
	Comisiones Académicas, 2 puntos; Comisión completa, 2 puntos con acuerdo de Consejo Universitario.	4	

AREA 5	EVALUACIÓN INTERNA (última evaluación)	PUNTOS	MAXIMO 4 PUNTOS
	Evaluación de los docentes por las alumnas. Considerar los últimos dos años, 1 punto por cada evaluación mayor de 16.	4	

AREA 6	IDIOMAS	PUNTOS	MAXIMO 4 PUNTOS
	Primer idioma intermedio	1	
	Primer idioma avanzado	2	
	Segundo Idioma extranjero: básico o intermedio	1	

AREA 7	ESTUDIOS Y CAPACITACIONES	PUNTOS	MAXIMO 6 PUNTOS
	Participación en congresos y certámenes nacionales e internacionales: Organizador, 2 puntos por evento Ponente: 1 punto por evento Asistente: 0.5 punto por evento.	3	
Participación en cursos, seminarios y otros, referentes a su especialidad, realizados durante los últimos 3 años: considerar ½ punto por cada evento mayor a las 20 horas	3		

AREA 8	PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y REPRESENTACIONES	PUNTOS	MAXIMO 7 PUNTOS
	Cumplimiento de las comisiones especiales designadas por el Consejo Universitario, por el Consejo de Facultad o por las autoridades: 1 punto por cada comisión exitosa.	3	
Representaciones en nombre de la UNIFE en los últimos 5 años (1 punto por cada representación).	2		
Pertenencia a instituciones científicas, culturales y/o profesionales (0.5 punto por cada una).	2		

AREA 9	PROYECCIÓN SOCIAL Y ASESORIAS DE TESIS	PUNTOS	MAXIMO 6 PUNTOS
	Considerar 1 punto por acción de proyección social efectiva.	3	
Considerar ½ punto por tesis exitosa asesorada.	3		

Para ser promovido a docente ordinario, debe tener en el presente ciclo como mínimo entre 6 y 8 horas en carga lectiva.

AREAS	PUNTOS
AREA 1	30
AREA 2	15
AREA 3	20
AREA 4	8
AREA 5	4
AREA 6	4
AREA 7	6
AREA 8	7
AREA 9	6
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



**6.3. Puntajes mínimos aprobatorios**

Para Principales	55 puntos
Para Asociados	40 puntos
Para Auxiliares	36 puntos

- 6.4. Para la cobertura de las plazas se tendrá en cuenta la Declaración Jurada simple sobre la situación laboral del candidato en otras universidades o instituciones públicas o privadas y la asignación de la asignatura que pueda asumir el docente propuesto para ser nombrado.

**7. CRONOGRAMA: Ver adjunto.**

**8. VIGENCIA DE LAS PROMOCIONES**

Las promociones y nombramientos de los profesores que obtengan las plazas regirán a partir del 2 de mayo de 2017.

**9. INCOMPATIBILIDAD**

Es incompatible ser miembro de las Comisiones de Evaluación o de Apoyo y, a la vez, docente participante del proceso destinado a su promoción o nombramiento. De darse el caso, los integrantes de las Comisiones de Evaluación o de Revisión, deberá inhibirse de ser parte de las Comisiones mencionadas.

- 10 Los aspectos no contemplados en las presentes normas serán resueltos por la Comisión Central de Evaluación.

**COMISIÓN CENTRAL DE EVALUACIÓN**

Dra. Rosario Alarcón Alarcón  
Vicerrectora Académica

Dra. Victoria García García  
Vicerrectora de Investigación

Dra. Carmela Alarcón Revilla, rscj.  
Rectora



### DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe, declara bajo juramento que en los últimos 5 años no ha sido objeto de sanciones en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

Para los efectos legales consiguientes, suscribo la presente, por duplicado.

La Molina, ..... de 2017.

Firma .....  
Apellidos y Nombre .....  
DNI .....



## CRONOGRAMA PARA PROMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO DE PERSONAL DOCENTE 2017

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Revisión y Aprobación de las Normas Específicas	Miércoles 13 de diciembre	Consejo Universitario
CONVOCATORIA	Viernes 19 de enero	Consejo Universitario
Presentación de Expedientes de Postulantes al Departamento Académico Correspondiente	26, 27 y 28 de marzo	Comisión de Revisión de la Facultad
Elevar los Informes con las Propuestas a la Comisión Central	6 de abril	Facultades
Estudio de las propuestas por la Comisión Central	9 al 17 de abril	Comisión Central
Presentación al Consejo Universitario de los resultados	Miércoles 18 de abril	Comisión Central Consejo Universitario
Publicación de resultados aprobados por el Consejo Universitario	Viernes 20 de abril	Facultades
Entrega de las Resoluciones de Promociones y Nombramientos	Miércoles 25 de abril	Secretaría General Rectorado
Vigencia de las Promociones	2 de mayo 2018	-----

La Molina, 13 de diciembre de 2017.